INTERCONS S&D Ingeniería S.A.S

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA ISABEL LA CATOLICA
Cll 15 No 13ª 48
Montería, Córdoba.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. 004 DE 2026, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS MENORES A LA INFRAESTRUCTURA, REDES HIDROSANITARIAS, VENTILADORES, AIRES ACONDICIONADOS, INCLUYENDO LOS MATERIALES REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES EN LA INSITUCION EDUCATIVA EN AMBAS SEDES.

Estimados señores:

JORGE ANÍBAL SOTO DURANGO en mi calidad de representante legal de INTERCONS S&D INGENIERÍA S.A.S en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
4. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
5. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
6. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
7. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
8. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

   Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y

Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

9. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	Jorge Aníbal Soto Durango		
Dirección y ciudad	Dig 17 3 -23 la granja Monteria		
Teléfono	3016773253	**Celular**	3016773253
Correo electrónico	Intercons.sd@gmail.com		

10. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el Presupuesto oficial en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente: INTERCONS S&D INGENIERÍA SAS
Nombre del representante legal: JORGE ANÍBAL SOTO DURANGO
C. C. No. 1.067.945.754 de Montería
Matrícula profesional No. 22202-398848
Dirección de correo Dig 17 3-23
Correo electrónico: intercons.sd@gmail.com
Telefax _____
Ciudad: Monteria-Cordoba

JORGE ANÍBAL SOTO DURANGO - Representante legal

INSTITUCION EDUCATIVA ISABEL LA CATOLICA					
FORMULARIO DE CANTIDADES DE OBRA Y VALOR TOTAL					
JUNIO DE 2026					
OFERTA ECONÓMICA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR. UNITARIO	CANT	VALOR PARCIAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1,01	PERFORACION EN MURO PARA PASO DE MANGUERA. INCLUYE TUBO, EN LA COCINA SEDE BACHILLERATO	UND	71.251,00	2,00	142.502,00
1,02	MANTENIMIENTO DE MALLA NEGRA PLASTICA EN TERCER PISO DEL BLOQUE NUEVO. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TENSIÓN.	M2	2.945,00	62,23	183.267,00
				TOTAL PRELIMINARES	325.769,00
2	ELECTRICO				
2,01	MANTENIMIENTO DE VENTILADOR DE TECHO PARA AULAS DE CLASES DE LAS 12 AULAS DE LA SEDE BACHILLERATO Y DE LAS 12 AULAS SEDE PRIMARIA.INCLUYE VERIFICACION DE SOPORTE, RODAMIENTOS Y ENGRASE.	UND	51.511,00	110,00	5.666.210,00
2,02	REUBICACION DE SALIDA DE SWICHE SENCILLO DE OFICINA DE AUDIOVISUALES HACIA PASILLO ENTRADA PRINCIPAL. INCLUYE INTERRUPTOR SENCILLO Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	UND	73.831,00	1,00	73.831,00
2,03	INSTALACION DE LAMPARAS T8 LED DE SOBREPONER EN AULAS DE CLASE DE LOS GRADOS 9-1, 9-2, 10-1, 10-2 Y 11-2. INCLUYE LAMPARA LED T8 Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	68.144,00	10,00	681.440,00
2,04	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT EN AULAS DE LOS GRADOS 11-1 Y 11-2, Y SECRETARÍA. INCLUYE LIMPIEZA, RECARGA DE GAS.	UND	110.063,00	5,00	550.315,00
2,05	MANTENIMIENTO DE TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES EN LA SEDE BACHILLERATO. (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION, CAJA ELECTRICA, TORNILLOS)	UND	15.314,00	74,00	1.133.236,00
				TOTAL ELECTRICO	8.105.032,00
3	DRENAJE DE AGUAS				
3,01	LIMPIEZA, DESTAPE Y SELLADO DE CAJAS DE REGISTRO Y TUBERIA DE DESAGUE 6 EN LA SEDE BACHILLERATO Y 4 SEDE PRIMARIA	UND	192.000,00	10,00	1.920.000,00
				TOTAL DRENAJE DE AGUAS	1.920.000,00
4	ACCESORIOS HIDROSANITARIOS				
4,01	MANTENIMIENTO DE DESAGÜES DE LAVAMANOS EN BATERIAS SANITARIAS DEL BLOQUE 2 - PRIMER PISO, BATERÍAS SANITARIAS BLOQUE NUEVO (EN LOS 3 PISOS) Y BAÑO OFICINA RECTORÍA SEDE BACHILLERATO	UND	55.756,00	7,00	390.292,00
4,02	MANTENIMIENTO DE GRIFERÍA DE LAVAMANOS EN BATERIAS SANITARIAS DEL BLOQUE 2 - PRIMER PISO, BATERÍAS SANITARIAS BLOQUE NUEVO (EN LOS 3 PISOS), BAÑO DE ZONA DE COCINA SEDE BACHILLERATO	UND	14.476,00	11,00	159.236,00
4,03	INSTALACION DE GRIFERÍA DE LAVAMANOS EN BATERIAS SANITARIAS DEL BLOQUE 2 - PRIMER PISO, BATERÍAS SANITARIAS BLOQUE NUEVO (EN LOS 3 PISOS), BAÑO DE ZONA DE COCINA SEDE BACHILLERATO	UND	65.632,00	7,00	459.424,00
4,04	INSTALACION DE SISTEMA DE GRIFERIA DE SANITARIOS EN BATERIAS SANITARIAS DEL BLOQUE 2 - PRIMER PISO, BATERÍAS SANITARIAS BLOQUE NUEVO (1° Y 3° PISO) SEDE BACHILLERATO	UND	101.236,00	7,00	708.652,00
4,05	INSTALACION DE GRIFERÍA PUSH PARA ORINAL EN BATERÍAS SANITARIAS DEL BLOQUE NUEVO (2° Y 3° PISO) SEDE BACHILLERATO	UND	164.627,00	2,00	329.254,00
4,06	INSTALACION DE ORINAL EN BATERIA SANITARIA BLOQUE 2. INCLUYE ORINAL, GRIFERIA Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO SEDE BACHILLERATO	UND	670.534,00	2,00	1.341.068,00
4,07	MANTENIMIENTO DE GRIFERIA DE ORINALES EN BATERIA SANITARIA BLOQUE 2 SEDE BACHILLERATO	UND	33.676,00	2,00	67.352,00
				TOTAL ACCESORIOS HIDROSANITARIOS	3.455.278,00
5	PISOS Y ENCHAPES				
5,01	INSTALACION DE ENCHAPE EN TABLON 0,24MTSX0,24MTS EN PASILLOS BLOQUE NUEVO Y EN TABLON GRAFILADO 0,33MTSX0,33MTS EN PASILLO ENTRADA PRINCIPAL EN LA SEDE BACHILLERATO. INCLUYE PEGANTE, Y SELLO DE JUNTAS.	M2	164.990,00	1,91	314.768,00
				VR. TOTAL PISOS Y ENCHAPES	314.768,00
6	CARPINTERÍA METÁLICA				
6,01	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE ACCESO SECUNDARIA EN MALLA ESLABONADA Y TUBERÍA DE ACERO SEDE BACHILLERATO. (INCLUYE PUNTOS DE SOLDADURA, LIJADA, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE)	M2	119.834,00	2,10	251.651,00
6,02	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL EN HIERRO SEDE BACHILLERATO. (INCLUYE LIJADA, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE.)	M2	67.002,00	3,68	246.567,00
				TOTAL CARPINTERIA METALICA	498.218,00
7	CUBIERTA				

7,01	IMPERMEABILIZACION DE REDOBLON EN OFICINA DE COORDINACIÓN SEDE BACHILLERATO, INCLUYE SELLADOR POLIURETANO, TELA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA PARA CUBIERTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	M	30.934,00	7,00	216.538,00
				TOTAL CUBIERTA	216.538,00
8	VENTANAS				
8,01	MANTENIMIENTO DE VENTANAS EN LAS AULAS 7-1,7-2 Y 8-1 SEDE BACHILLERATO,(INCLUYE INSTALACION DE VIDRIO 4MM INCOLORO, EMPAQUE, RODAJAS, ENDEREZAR PERFILES, BRAZO HIDRAULICO)	M2	85.715,00	19,80	1.697.157,00
				TOTAL CUBIERTA	1.697.157,00
				SUB TOTAL	16.532.760,00
				IVA (19%)	3.141.224,40
				TOTAL	19.673.984,40

INTERCONS S&D INGENIERIA SAS
R.L JORGE ANIBAL SOTO DURANGO
PROPONENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 09:20:57
Recibo No. S001230624, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gW3tVfDtFx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INTERCONS S&D INGENIERIA S.A.S
Nit : 901518717-5
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 191160
Fecha de matrícula: 02 de septiembre de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 13 54 05
Barrio : BARRIO LA CASTELLANA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : intercons.sd@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3016773253
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 13 54 05
Barrio : BARRIO LA CASTELLANA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : intercons.sd@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de agosto de 2021 de la Asamblea De Constitucion de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2021, con el No. 53959 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INTERCONS S&D INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administracion y representación legal: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien podrá tener un suplente si la asamblea en cualquier momento considera necesario designarlo para que asuma las funciones que específicamente se le deleguen o para remplazar al principal en sus faltas temporales, accidentales o absolutas. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designara al representante legal por periodo indefinido, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razones de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por Jo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relaciones directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. FUNCIONES DEL SUPLENTE DEL GERENTE: La sociedad podrá tener un (1) suplente del Gerente elegido por la Asamblea General de Accionistas, quien reemplazará al Gerente en sus faltas Accidentales, temporales y definitivas. El período del suplente será igual al del Gerente y tendrá sus mismas funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 25 de agosto de 2021 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2021 con el No. 53959 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Fecha expedición: 07/05/2026 - 09:20:57
Recibo No. S001230624, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gW3tVfDtFx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141236839223

(415)7707212489984(8020) 000014123683922 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 8 7 1 7	5	Impuestos y Aduanas de Montería	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona Jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INTERCONS S&D INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
DG 17 3 23

42. Correo electrónico intercons.sd@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 6 7 7 3 2 5 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 1 0 8 3 0	7 1 1 2	2 0 2 5 1 1 0 1	4 2 2 0	4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas -IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores				
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos. SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SOTO DURANGO JORGE ANIBAL
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-02-2026 11:47:48AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236839223

(415)7707212489984(8020) 000014123683922 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 8 7 1 7	5	Impuestos y Aduanas de Montería	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 8 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 9 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 9 1 1 6 0	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 9 0 2
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 2 0 5 2 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141236839223

(415)7707212489984(8020) 000014123683922 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9015187175	5	Impuestos y Aduanas de Montería	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20210902

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 13	1067945754		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOTO	DURANGO	JORGE	ANIBAL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	20210902

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	1076943939		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	ARCIA	HADHER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236839223

(415)7707212489984(8020) 000014123683922 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 8 7 1 7	5	Impuestos y Aduanas de Montería	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1. 0 7 3 8 2 6 1 4 2	9	2 8 3 0 1 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GONZALEZ	PRETELT	ORNELLA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:33:18 AM horas del 26/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1067945754**

Apellidos y Nombres: **SOTO DURANGO JORGE ANIBAL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/05/2026 09:34:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1067945754** y Nombre: **JORGE ANIBAL SOTO DURANGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140862599** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda | Imprimir

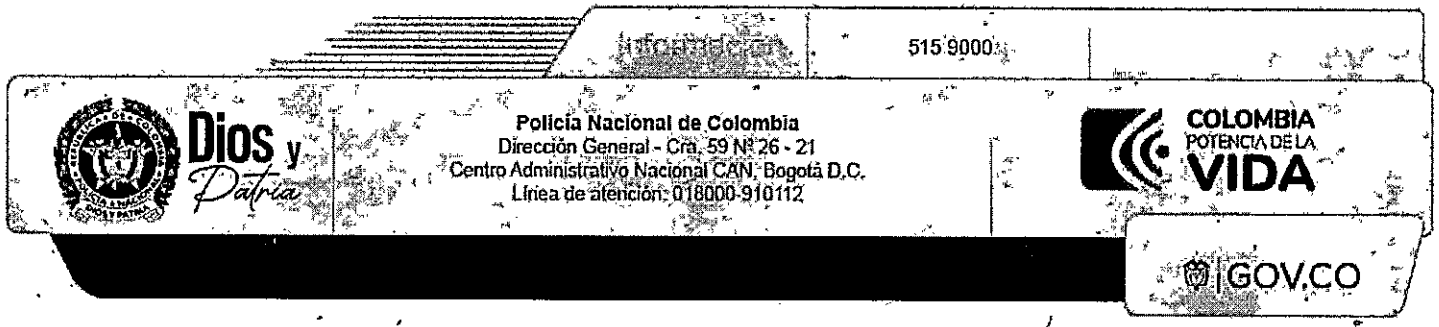
515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/05/2026 09:35:35 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901518717**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140862739** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

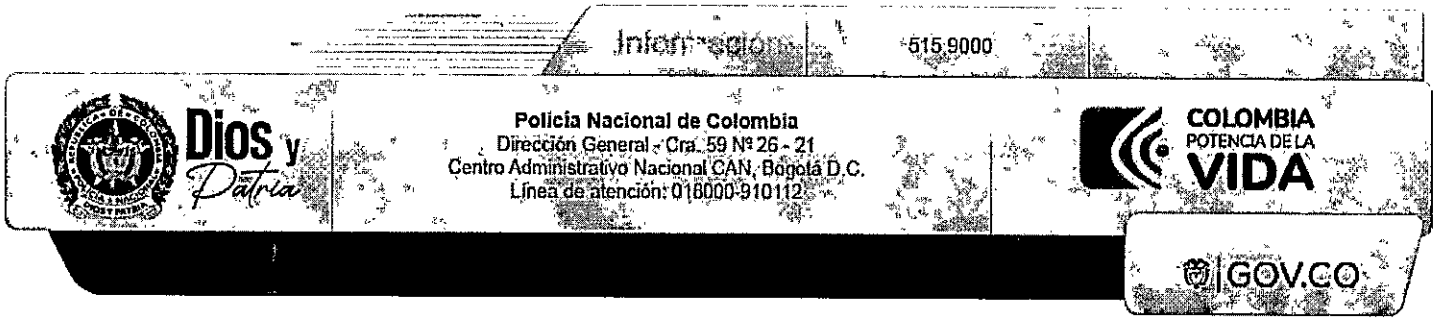
Información
515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de mayo de 2026, a las 09:36:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015187175
Código de Verificación	90151871752605260936 46

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118720440685

(415)7707212489984(8020) 000211872044068 5

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1067945754	5	SOTO	DURANGO	JORGE	ANIBAL	12

24. Actividad económica principal	25. Cód.	Si es una corrección indique:	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
4290					1,000

Patrimonio							
Total patrimonio bruto	29	277,135,000	Deudas	30	163,852,000	Total patrimonio líquido	31	113,283,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	8,729,000	43	24,958,000	58	0	74	356,000,000	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	563,000	44	1,490,000	59	0	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	317,209,000	
Renta líquida	34	8,166,000	46	23,468,000	61	0	78	38,791,000	
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0	
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	0	49	0	65	0	82	0	
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0	
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	0	69	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	23,468,000	70	0	87	38,791,000	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	8,166,000	57	23,468,000	73	0	90	38,791,000	

Ren. líquida céd. gen.	91	70,425,000	Ren. ex. y ded. imp. II.	92	1,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	70,424,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	70,424,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	70,424,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	3,633,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	3,633,000

Descuentas tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	3,633,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	3,633,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	5,037,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	1,404,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo, art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación: ___ Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: ___ Firma contador ☐ 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

DIAN
2025-09-18 11:12:31 AM
2025-09-18 11:12:31
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900369618717

2025344272133 7

DIAN

ENTIDAD RECEPTORA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JORGE ANIBAL SOTO DURANGO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.067.945.754 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: Montería

País	COLOMBIA	Departamento	CORDOBA	Municipio	Montería
Dirección	DIG 17 3 23			Teléfonos	3016773253

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
EDUARD FERNANDO SOTO ESPITIA	78,714,857	PADRE
GLENDA LUZ DURANGO BENITEZ	50,915,313	MADRE
EDWARD MANUEL SOTO MARTINEZ	1,233,351,352	HIJO
ERMEN DAVID SOTO MARTINEZ	1,233,352,208	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	8.729.000,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	356.000.000
TOTAL	$ 364.729.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	91200015571		

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
ACCIONES		$ 250.000.000
MUEBLES Y ENCERES		$ 22.000.000

FIRMA

Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	INTERCONS S&D INGENIERIA SAS		
SIGLA	INTERCONS S&D	NIT No.	901,518,717-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: CORDOBA	
MUNICIPIO: Montería	DIRECCIÓN: DIG 17 # 3-23		
TELÉFONOS: 3016773253	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	2 Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
3 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.	4 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
E.S.E CENTRO DE SALUD COTORRA	X			31-dic-25	32.450.513,00
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	X			1-dic-25	233.971.772,65
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	X			19-ago-25	102.113.610,00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
SOTO	DURANGO	JORGE ANIBAL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	1,067,945,754	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ 952.490.898,00

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA _____ FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 26/05/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Soto	Durango	Jorge Anibal

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ⊗ C.E ○ PAS ○ No. 1.067.945.754 | SEXO: F ○ M ⊗ | NACIONALIDAD: COL. ⊗ EXTRANJERO ○ | PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1.067.945.754 D.M 11

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 10 MES 04 AÑO 1996

PAÍS: Colombia

DEPTO: Cordoba

MUNICIPIO: Montería

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Dg 17 3-23 Barrio La Granja

PAÍS: Colombia DEPTO: Cordoba

MUNICIPIO: Montería

TELÉFONO: 3016773253 EMAIL: jorgesoto...@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2012
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Ingeniero civil	08	2018	22202-398878

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Consorcio Interventoria Sagrado Corazon		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cordoba	Buenavista	juniorvillalba20@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3206749167	DÍA 11 MES 06 AÑO 2019	DÍA 11 MES 10 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	10
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 6o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS* _____

Powered by CamScanner



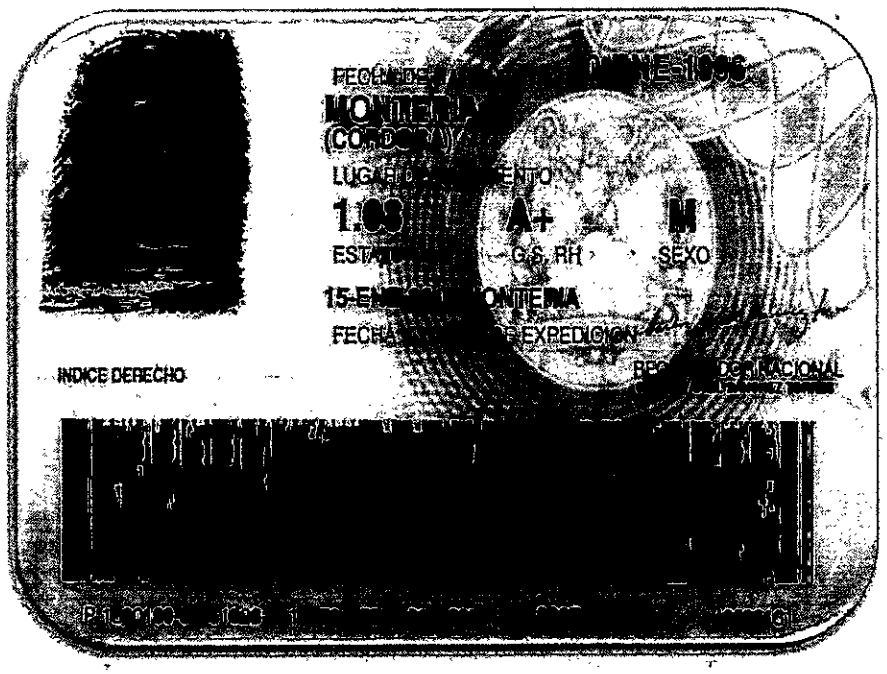
MONTERIA
(CORDOBA)
1.80
A+
M
G.S. RH
SEXO
INDICE DERECHO

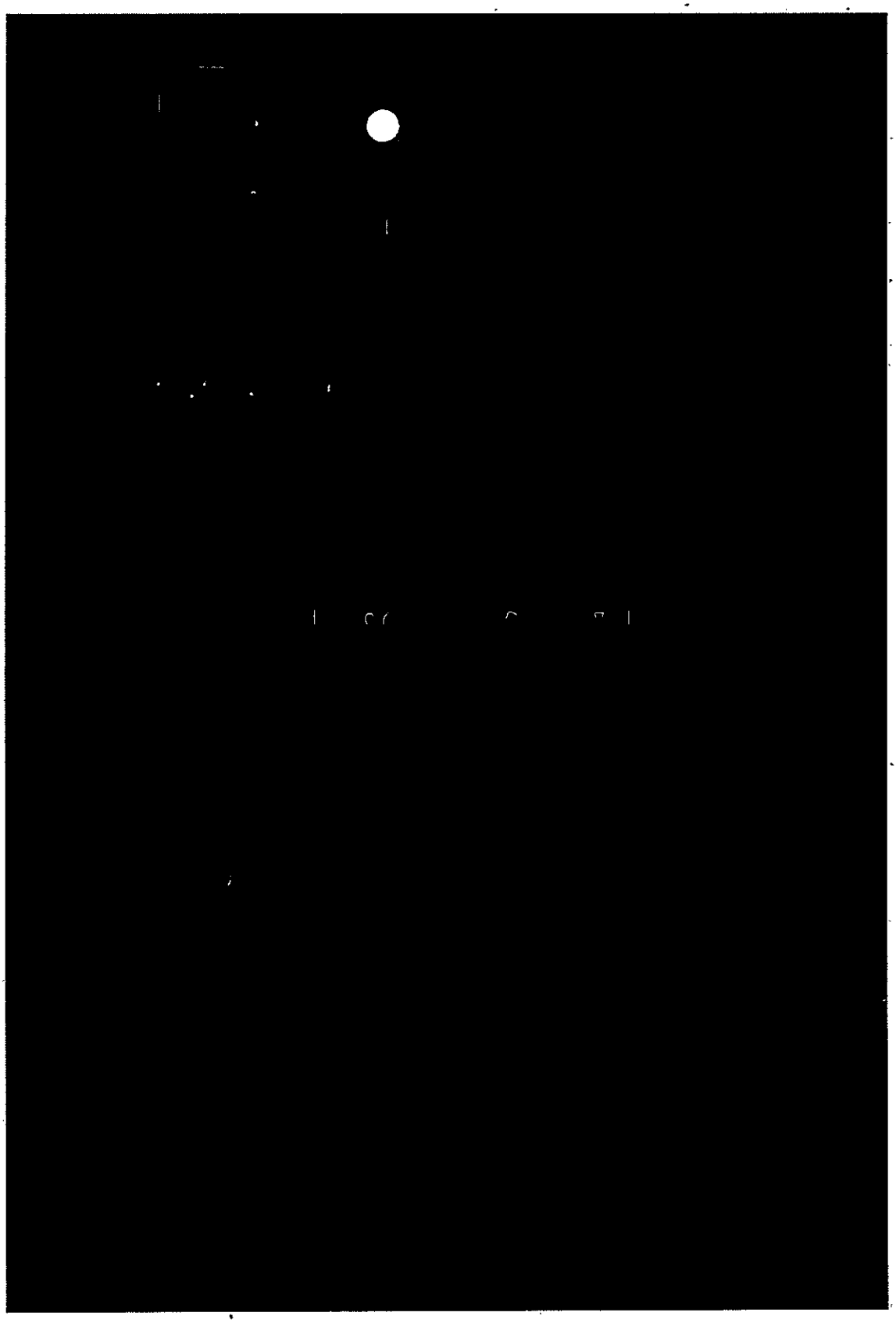

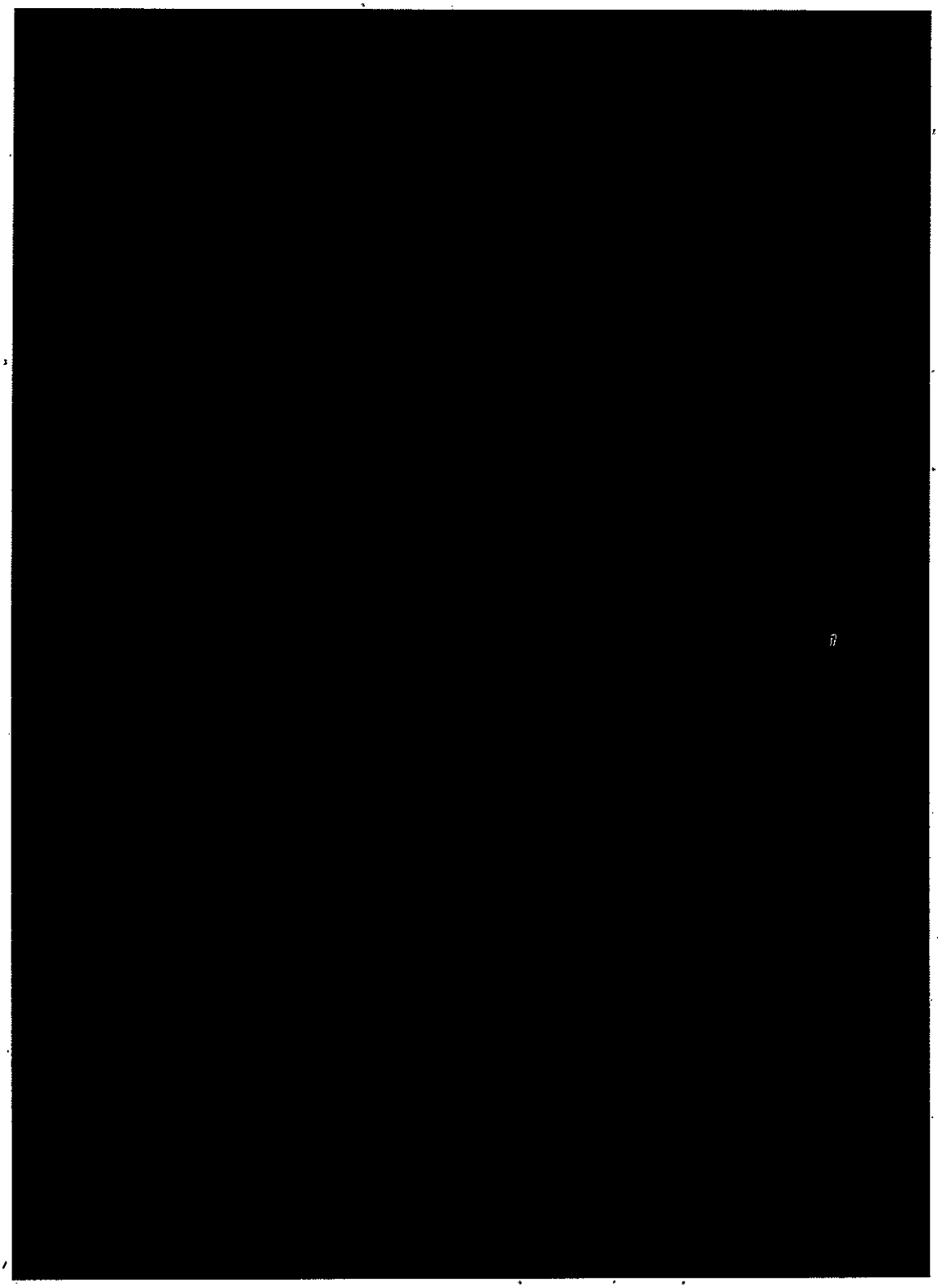

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de mayo de 2026, a las 09:31:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067945754
Código de Verificación	1067945754260526093132

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296685363

PIB
09:32:33

Bogotá DC, 26 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ANIBAL SOTO DURANGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067945754:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS..

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296685558

PIB
09:33:52

Bogotá DC; 26 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INTERCONS S&D INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9015187175:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

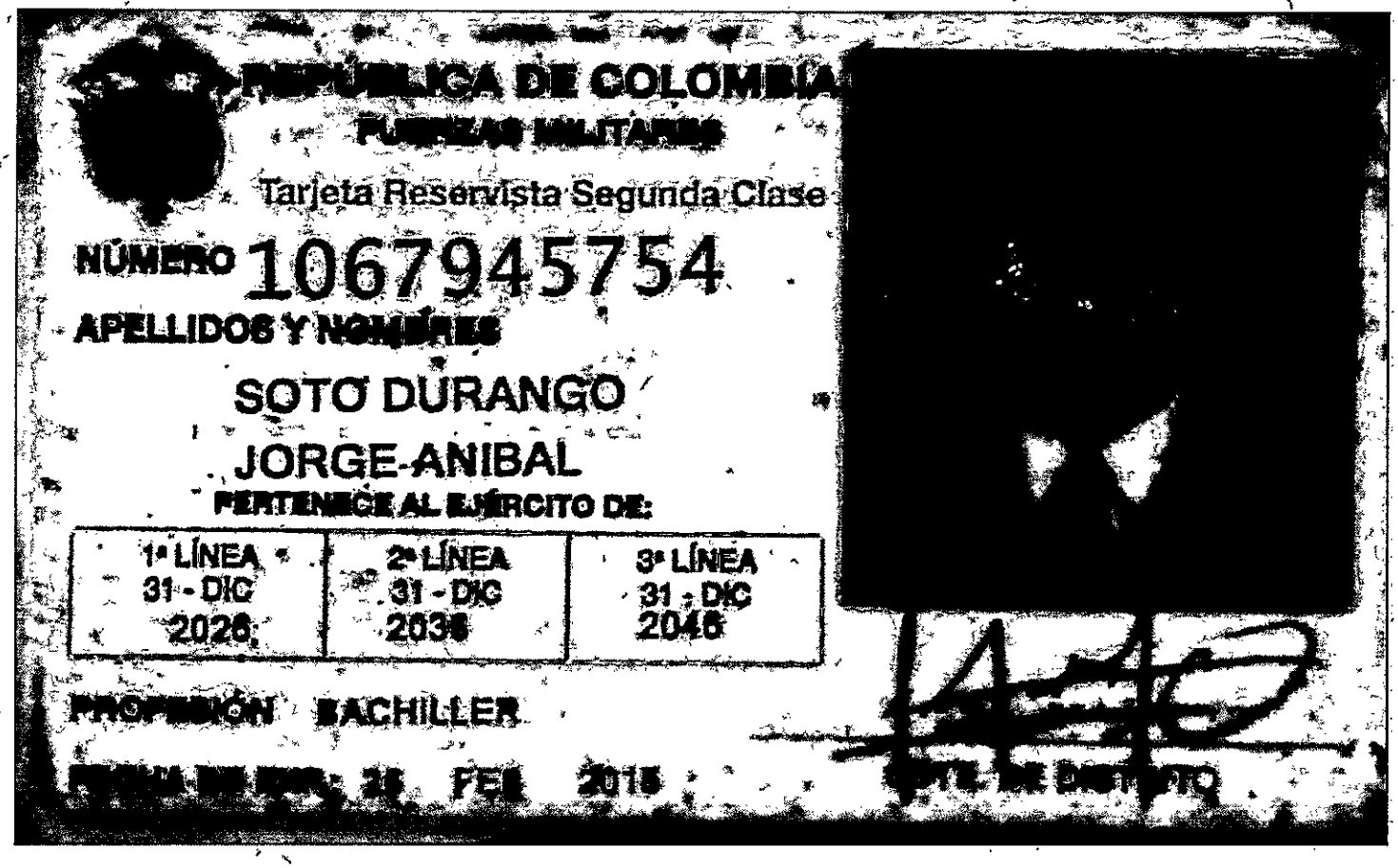

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1067945754

APELLIDOS Y NOMBRES

SOTO DURANGO

JORGE-ANIBAL

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2026	2036	2046

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXPED. 26 FEB 2015

CLASE DE DISTRITO

Scanned by TapScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



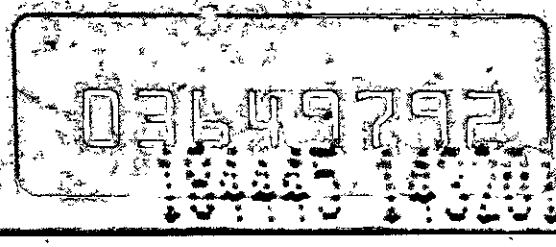

Scanned by TapScanner

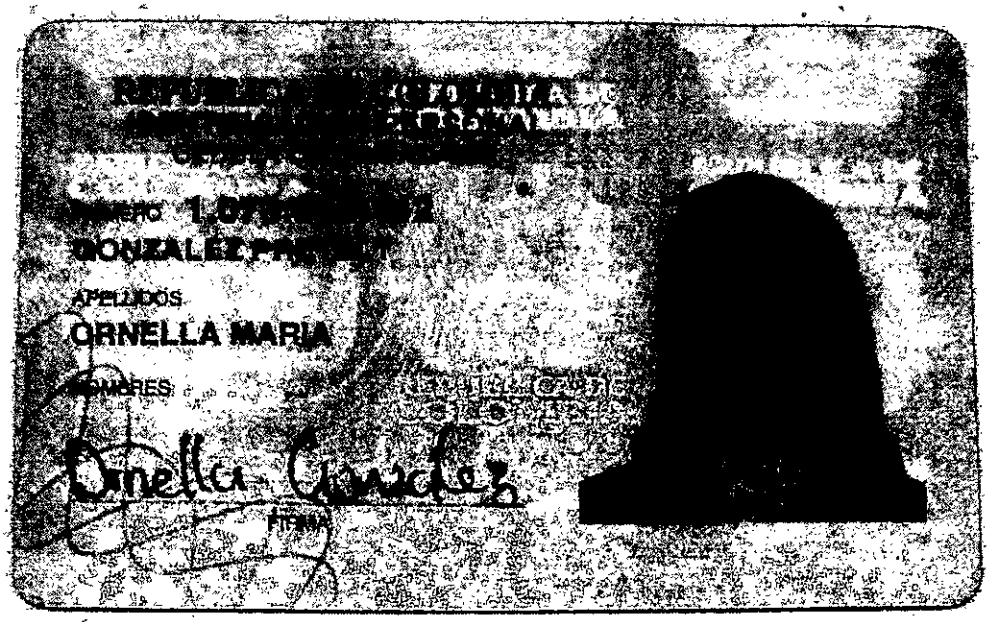
APELLIDOS
ORNELLA MARIA
NOMBRES
FIRMA

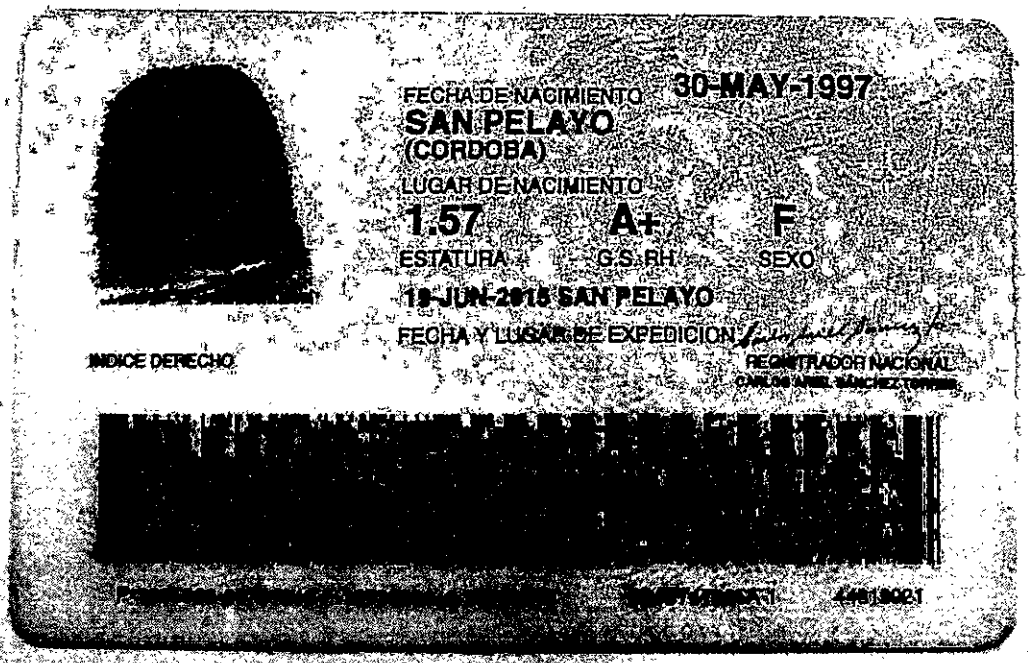
FECHA DE NACIMIENTO 30-MAY-1997
SAN PELAYO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
18-JUN-2015 SAN PELAYO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO



USO EXCLUSIVO DE INTERCONS S Y D INGENIERIA SAS

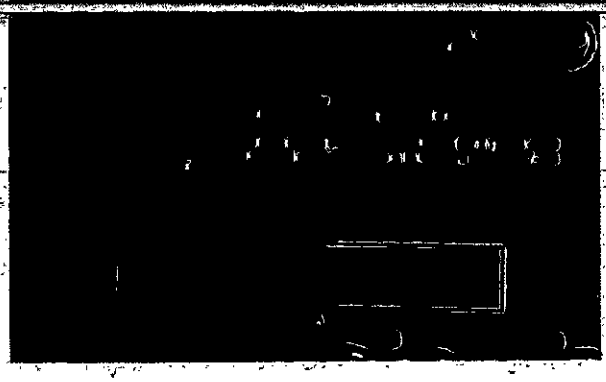

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ORNELLA MARIA GONZALEZ PRETELT** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1073828142 de SAN PELAYO (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No. 283019-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COPNIA

Matrícula Profesional No.
22202-[redacted] COR
Fecha de Expedición: [redacted]



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

22282-[redacted] COR

Fecha de Expedición: 07/[redacted]/2018



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2026-4489016

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JORGE ANIBAL SOTO DURANGO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1067945754 se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 2220243988 48 desde el 07 de Septiembre de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1298.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**.

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Ruben Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular do invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositio/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado, el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecho de este documento.

Certificación
Bancaria

Lunes, 11 de mayo de 2026

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que INTERCONS S&D INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT 901518717, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Corriente	16600007258	2025-05-30	ACTIVO	

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO BANCOLOMBIA LA Bancolombia

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-084 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 30/07/2020 PÁGINA 1 DE 5
	CONTRATO DE SUMINISTRO	

No. 313-2025

CONTRATISTA:	INTERCONS S&D INGENIERIA S.A.S.
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
OBJETO:	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGARES DE DESARROLLO Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS.
PLAZO:	HASTA 20 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
VALOR:	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES ($156.000.000)

Entre los suscritos, a saber: **JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.744.765 expedida en Montería, en su condición de Rector, designado mediante el Acuerdo N°020 de 5 de marzo de 2021 y facultado por el Acuerdo No. 111 de fecha 07 de junio de 2017, quien obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, ente estatal universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Ley 37 de 1966 y regulado por la Ley 30 de 1992 y por el Acuerdo No. 270 de fecha 12 de diciembre de 2017, emanado del Consejo Superior Universitario, con domicilio en la Carrera 6ª. No. 77-305 de la ciudad de Montería, página web www.unicordoba.edu.co, y quien para los efectos del presente documento se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y por la otra, **JORGE ANIBAL SOTO DURANGO**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.067.945.754 de Monteria,en calidad de Representante Legal de INTERCONS S&D INGENIERIA S.A.S.- Nit. 901.518.717-5, con domicilio en la Cl 36a Cr 40a 16, en el municipio de Monteria-Cordoba, teléfono: 3016773253, email: intercons.sd@gmail.com, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Contrato de Suministro** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I) Que la Misión de la Universidad es formar integralmente a personas capaces de interactuar en un mundo globalizado y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque contribuye al desarrollo de los procesos académicos, administrativos, investigación, extensión y proyección social en pro del bienestar y la excelencia de la calidad de la comunidad educativa. II) Que La Universidad de Córdoba requiere contratar el SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGARES DE DESARROLLO Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS. III) Que el Director Administrativo de Apoyo Logistico de la Universidad desarrolló los respectivos Estudios Previos de conformidad con el Estatuto de Contratación vigente. IV) Que de conformidad a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 85 del Acuerdo No. 111 de fecha 07 de junio de 2017 - Estatuto de Contratación, la Universidad contratará mediante Contratación Directa. V) Que para la ejecución del contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1058 de fecha 07 de abril de 2025 por valor de $156.000.000, expedido por el Jefe de Presupuesto. VI) Que el Rector de LA UNIVERSIDAD, previo análisis de la cotización o propuesta presentada por EL CONTRATISTA, celebra el presente contrato, el cual se regirá por las disposiciones legales aplicables y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** El objeto del presente contrato consiste en el SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGARES DE DESARROLLO Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS. **CLÁUSULA SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:** El contratista se obliga a realizar el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones suministradas por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con los estudios previos y con la cotización o propuesta presentada por el contratista, documento que forma parte integral del presente contrato. **Parágrafo Primero:** La entrega de los bienes objeto del presente contrato se hará en el Almacén de LA UNIVERSIDAD, según directrices del Supervisor del contrato. **CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato, se estipula en HASTA 20 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual se suscribirá con posterioridad a su perfeccionamiento y legalización. Se entiende legalizado con el cumplimiento de requisitos de validez y perfeccionamiento, y, finalmente con la aprobación de las garantías exigidas en dicho contrato por la Oficina de Contratación de LA UNIVERSIDAD. El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, suceso por el que se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente mediante acta, suscrita por EL SUPERVISOR designado y EL CONTRATISTA, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso, EL CONTRATISTA

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA OFICINA DE CONTRATACIÓN

alimentación debe estar capacitado en el manejo ambiental de acuerdo con lo contratado y las políticas, lineamientos, procesos, entre otros establecidos por la Universidad de Córdoba. B) Específicas: Parágrafo - Bienes a Suministrar: Suministrar y realizar mantenimientos de carpintería metálica con destino a la infraestructura física de la sede central, lugares de desarrollo, debidamente autorizados por el supervisor del presente contrato. CLAUSULA QUINTA - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: a. DERECHOS: Son derechos de la Universidad: 1) Rechazar los bienes entregados por el Contratista cuando no cumplan las especificaciones técnicas contenidas en la cláusula 2 del contrato y/o el Anexo Técnico. 2) Solicitar el reemplazo de los bienes objeto del contrato cuando no cumplan las especificaciones técnicas contenidas en la cláusula 2 del contrato y/o el anexo técnico que las contenga. b. OBLIGACIONES: 1) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción, cuando el contratista cumpla a cabalidad todas las obligaciones descritas en la cláusula sexta. 2) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos 3) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 4) Ejercer la Supervisión a través de la persona designada, quien además de cumplir las obligaciones legales deberá cumplir con las responsabilidades consagradas en la Ley 1474 de 2011. 5) Velar por el Cumplimiento de las normas relacionadas con el programa de riesgos y seguridad en el trabajo. 6) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. CLÁUSULA SEXTA - VALOR: Para todos los efectos fiscales, legales y administrativos el valor del presente contrato es la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS($131.092.437, antes de IVA y VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($24.907.563) por concepto de IVA, para un total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES ($156.000.000), valor que corresponde al total de los bienes objeto del presente contrato. Parágrafo Primero: Los precios establecidos en el presente contrato son firmes y no sujetos a reajuste por causa alguna, los cuales están conforme a la propuesta económica presentada por el contratista. CLAUSULA SÉPTIMA - FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA, la suma señalada en el presente contrato de la siguiente forma: Mediante pagos parciales de acuerdo con los suministros que se vayan efectuando,previo recibo a satisfacción del supervisor e ingreso a la Subdirección de Almacén Parágrafo Primero: Para realizar el pago a El CONTRATISTA, debe presentar la factura con el lleno de los requisitos de la DIAN, certificado del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, suscrita por el Representante legal y/o revisor fiscal (Anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores), acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión y demás documentos exigidos por LA UNIVERSIDAD como requisito de pago. Todo lo anterior previa legalización del contrato, constitución y aprobación de la garantía única cuando aplique y/o garantías extendidas del bien. CLÁUSULA OCTAVA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que ocasione el presente contrato se imputarán al presupuesto de LA UNIVERSIDAD, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1058 de fecha 07 de abril de 2025, rubro presupuestal 32.24.10.2.1.2.02.01.003, el cual proviene de recursos de Estampilla Departamental. CLAUSULA NOVENA - SUPERVISIÓN: LA UNIVERSIDAD verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por medio de un supervisor, que para el caso, será el Director Administrativo de la Direccion de Apoyo Logistico de la Universidad de Córdoba, quien verificará y controlará la debida ejecución del contrato, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones señaladas en este contrato y con el contenido de su propuesta. 2) Informar a LA UNIVERSIDAD respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA, la cual se constituye en requisito previo para el pago que se debe realizar. 4) No puede adoptar decisión alguna de manera inconsulta con LA UNIVERSIDAD. 5) Proyectar las actas de recibo a satisfacción, suspensión, reinicio y liquidación del contrato, cuando sea necesario, y las demás incluidas en el Manual de Supervisión según Resolución Rectoral No.3692 del 03 de octubre de 2017 y la ley 1474 de 2011. CLÁUSULA DECIMA - PERSONAL: Las partes contratantes dejan expresa constancia de que EL CONTRATISTA es totalmente independiente, razón por la cual es el verdadero empleador de los trabajadores que contrate para la ejecución de los diferentes eventos objeto del presente contrato. CLAUSULA DECIMA PRIMERA - PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS: EL CONTRATISTA será el único responsable de todo el daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia, impericia, imprudencia u omisión de su parte o de las personas que contrate o subcontrate para la realización de los servicios relacionados con el contrato. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - CESIÓN: El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del contratante. CLÁUSULA DECIMA TERCERA - TERMINACIÓN ANORMAL. Según lo consagrado en el artículo 30 del Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017, la terminación anormal de este contrato procede: 1) Por imposibilidad de cumplimiento; mediante mutuo acuerdo entre las partes, 2) Por incumplimiento del contrato. 3) Por terminación

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-084 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 30/07/2020 PÁGINA 5 DE 5
	CONTRATO DE SUMINISTRO	

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA - DOCUMENTOS: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, solicitud de CDP, la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, certificado de disponibilidad presupuestal, registro de compromiso presupuestal, ingreso a almacén de la Universidad, los documentos presentados por EL CONTRATISTA y aprobados por LA UNIVERSIDAD, además de los documentos que se elaboren y suscriban durante la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución y la Ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato y a su ejecución o liquidación, se solucionará preferiblemente mediante mecanismos de solución de controversias contractuales, como el arreglo directo, la conciliación, la amigable composición y la transacción, previstos en la Ley 446 de 1998 y el Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017 y demás normas que lo modifiquen o deroguen. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:** El presente contrato se regirá por el Acuerdo No. 111 de fecha 07 de junio de 2017 y los vacíos que se presenten en dicho acuerdo se llenarán con las normas del Código Civil Colombiano, Código de Comercio y General del Proceso, de conformidad con lo previsto en los artículos 93 y 94 de la Ley 30 de 1992. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Presente contrato se ejecutará en La Universidad de Córdoba sede Central y lugares de desarrollo Lorica y Berástegui. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: la firma de las partes. Para su legalización: Registro Presupuestal y Aprobación de las Garantías y para su ejecución: Suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma en Montería, a los 22 MAY 2025

LA UNIVERSIDAD,

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO.
Rector.

Oficina de Contratación.
Proyectó: Mariana Otero G. - Profesional Especializado.
Revisó: Josefina Craso - Jefe Oficina de Contratación.

EL CONTRATISTA,

JORGE ANIBAL SOTO DURANGO.
Representante Legal.

3350-61

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-096 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 25/08/2021 PÁGINA 1 DE 3
	MODIFICATORIO DE CONTRATO	

ADICION N° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 313-2025 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA E INTERCONS S&D INGENIERIA S.A.S.A.S.

CONTRATO N°	313-2025
CONTRATISTA	INTERCONS S&D INGENIERIA S.A.S.
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
OBJETO	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGARES DE DESARROLLO Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS.
PLAZO INICIAL	HASTA 20 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
VALOR INICIAL	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($156.000.000)
VALOR ADICION N° 1	SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.000.000)

Entre los suscritos, a saber: **OSCAR ARISMENDY MARTINEZ,** mayor de edad, domiciliado en el municipio de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.664.252 expedida en Planeta Rica, en su condición de Vicerrector Académico con funciones de rector, facultado mediante Acuerdo N° 089 de 23 de septiembre de 2025, Acuerdo No.111 del 07 de junio de 2017 y el Acuerdo N° 027 del 08 de marzo de 2024, quien obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,** ente estatal universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Ley 37 de 1966 y regulado por la Ley 30 de 1992 y por el Acuerdo No. 270 de fecha 12 de diciembre de 2017, emanado del Consejo Superior Universitario, con domicilio en la Carrera 6ª. No. 77-305 de la ciudad de Montería, página web www.unicordoba.edu.co, y quien para los efectos del presente documento se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y por la otra, **JORGE ANIBAL SOTO DURANGO,** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.067.945.754 de Monteria,en calidad de Representante Legal de INTERCONS S&D INGENIERIA S.A.S.- Nit. 901.518.717-5, con domicilio en la Cl 36a Cr 40a 16, en el municipio de Monteria-Cordoba, teléfono: 3016773253, email: intercons.sd@gmail.com, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente adición al Contrato de Suministro N° 313-2025, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 22 de mayo de 2025, la Universidad de Córdoba celebró el Contrato de Suministro No. 313-2025, cuyo objeto es el SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGARES DE DESARROLLO Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS.. **2)** Que el valor del contrato se fijó en la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($156.000.000), incluido IVA, pactando la forma de pago de la siguiente manera: Mediante pagos parciales de acuerdo con los suministros que se vayan efectuando,previo recibo a satisfacción del supervisor e ingreso a la Subdirección de Almacén. **3)** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó estipula HASTA 20 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO contados a partir de la suscripción del Acta de inicio entre el supervisor y el contratista, circunstancia que ocurrió el día 23 de mayo de 2025 **4)** Que el supervisor del Contrato de Contrato de Suministro N° 313-2025, mediante solicitud de modificación de contrato de fecha 21 de agosto de 2025, solicita adicionar el contrato manifestando textualmente lo

GARANTÍAS: Las garantías del Contrato de Suministro N° 313-2025, se modificarán y ajustarán de acuerdo a las nuevas condiciones acordadas en este documento. **CLAUSULA CUARTA PERMANENCIA DE LAS OTRAS CLAUSULAS:** Las cláusulas del Contrato de Suministro N° 313-2025, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes hasta su vencimiento. **CLAUSULA QUINTA- REQUISITOS DE VALIDEZ, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** Para que el presente documento sea válido se requiere: I. Las firmas de las partes, II. El registro presupuestal correspondiente y III. Ampliación y aprobación de las garantías.

Para constancia, se firma en la ciudad de Montería, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025

LA UNIVERSIDAD,

OSCAR DEL CRISTO ARISMENDY MARTINEZ
Vicerrector Académico.

EL CONTRATISTA,

JORGE ANIBAL SOTO DURANGO,
Representante Legal.

Oficina de Contratación.
Proyectó: María M. Otero G. - Profesional Especializado
Revisó: Josefina Eraso - Jefe Oficina de Contratación.

[illegible]	313-2025
[illegible]	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGARES DE DESARROLLO Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS.
[illegible]	HASTA 20 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
[illegible]	$156.000.000
[illegible]	INTERCONS S&D INGENIERIA SAS
[illegible]	LAZARO SEGUNDO SIBAJA NUÑEZ
[illegible]	N.A.

El día 01 del mes de diciembre del año 2025, se reunieron JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 78.744.765 actuando como Rector en calidad de CONTRATANTE, LAZARO SEGUNDO SIBAJA NUÑEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 78.690.448 en calidad de Supervisor y JORGE ANIBAL SOTO DURANGO, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1.067.945.754, actuando como Representante Legal de INTERCONS S&D INGENIERIA SAS – NIT. 901.518.717-5), en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de proceder a la liquidación del presente contrato dándole cumplimiento a lo sustentado en el Estatuto de Contratación de la Universidad.

1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

[illegible]		
[illegible]		[illegible]
N.A.	N.A.	N.A.

[illegible]		
[illegible]		[illegible]
1	30/09/2025	$78.000.000

[illegible]	
[illegible]	[illegible]
N.A.	N.A.

[illegible]	
Acta No.	[illegible]
N.A.	N.A.

[illegible]		
[illegible]		[illegible]
N.A.	N.A.	N.A.

[illegible]		
[illegible]		[illegible]
N.A.	N.A.	N.A.

Por lo anterior las partes, **ACUERDAN:**

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar el contrato de SUMINISTRO No 313-2025.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes ratifican que al contratista se le pago la suma de CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN CON CUARENTA CENTAVOS ($114.844.591,40), quedando pendiente un pago a favor del CONTRATISTA contra suscripción del acta de liquidación por parte de la UNIVERSIDAD por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 119.127.181,25) PARA UN TOTAL DE DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($233.971.772,65), por concepto de la ejecución del contrato, correspondiente al término de ejecución del contrato, que dicha suma incluye todos los valores por actividad ejecutada así: contratada inicialmente con todas las revisiones y modificaciones acordadas. Las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la UNIVERSIDAD, con ocasión al contrato en referencia, su ejecución y liquidación. Ratifica igualmente el pago total de la suma pactada en la obligación suscrita.

CLAUSULA CUARTA: Cualquier saldo o corrección sobre contribuciones, aportes al Sistema de Seguridad Social, tasas o impuestos que queden a cargo del contratista, este se obliga a efectuar la correspondiente corrección o pago.

CLAUSULA QUINTA: Que las actividades fueron ejecutadas por el Contratista y recibidas por la UNIVERSIDAD a satisfacción, tal como consta en el Acta para Pago e Informe de Supervisión y/o Interventoría.

CLAUSULA SEXTA. Que el supervisor del contrato manifiesta que la realización del objeto del contrato se efectúo bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a satisfacción de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas del contrato.

CLAUSULA SÉPTIMA: Que, en virtud del principio de buena fe, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Supervisor; por la Universidad de Córdoba.

CLAUSULA OCTAVA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las labores contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firma la presente el supervisor; del contrato.

CLAUSULA NOVENA: La presente acta de liquidación se regirá conforme a lo estipulado en el Estatuto de Contratación – Acuerdo No. 111 de 2017; Título VII: Liquidación de Contratos (Art. 77 y 78)

COMENTARIOS ADICIONALES: Durante la ejecución del contrato de suministro 313-2025 quedó un saldo a favor de la Universidad de Córdoba, por lo que se procederá a liberar un saldo de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (28.227,35)

La presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, se perfecciona con la firma de las partes.

Nombre: JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Firma Contratante.

Nombre: LAZARO SEGUNDO SIBAJA NUÑEZ
Firma Supervisor.

Nombre: JORGE ANIBAL SOTO DURANGO
Firma Contratista.

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC, asegúrese que ésta es la versión vigente.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 008-2025

CONTRATO Nº	008-2025 – 11 DE JUNIO DE 2025
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA ISABEL LA CATOLICA/ELIECER RADA SERPA
CONTRATISTA:	INTERCONS S&D INGENIERÍA SAS. NIT: 901518717-5. R.L. JORGE ANIBAL SOTO DURANGO C.C. No. 1.067.945.754
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE 88 VENTILADORES DE TECHO, 15 AIRES ACONDICIONADOS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 2 ELECTROBOMBAS, INSTALACION DE 10 VENTILADORES DE TECHO NUEVOS, E INSTALACIÓN DE 1 TABLERO, INSTALACION DE 62 MTS MALLA PLASTICA NEGRA Y REPARACIONES MENORES EN LA PLANTA FÍSICA DE AMBAS SEDES DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (MANTENIMIENTO, DESTAPE Y SELLADO DE 7 CAJAS DE REGISTRO Y TUBERIAS DE DESAGUE, IMPERMEABILIZACION DE 300 MTS DE CUBIERTA, INSTALACIÓN DE 77 MTS DE CIELO RAZO EN DRAYWAL, INSTALACION DE 13 MTS DE CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA, IMPERMEABILIZACION DE 55 MTS DE CUBIERTA EN AULA, IMPERMEABILIZACION DE 21 MTS DE LOSA SUPERIOR, APLICACION DE 38 MTS DE PINTURA TIPO 1 PARA INTERIORES, IMPERMEABILIZACION DE 3 MTS DE VIGA CANAL), INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES QUE SE REQUIEREN. EN ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA. DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PRESENTADA, LA CUAL SE ANEXA Y HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
VALOR:	VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($21.336.970,00)
PLAZO:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS.

Entre los suscritos ELIECER RADA SERPA, identificado con cédula de ciudadanía 6.892.051, Rector de la Institución Educativa Isabel La Católica de Montería, facultado legalmente para contratar a nombre de la Institución de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE, y de la otra parte la empresa INTERCONS S&D INGENIERÍA SAS. NIT: 901518717-5. Representada Legalmente por el Ingeniero JORGE ANIBAL SOTO DURANGO C.C. No. 1.067.945.754, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará El CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente contrato considerando las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE 88 VENTILADORES DE TECHO, 15 AIRES ACONDICIONADOS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 2 ELECTROBOMBAS, INSTALACION DE 10 VENTILADORES DE TECHO NUEVOS, E INSTALACIÓN DE 1 TABLERO, INSTALACION DE 62 MTS MALLA PLASTICA NEGRA Y REPARACIONES MENORES EN LA PLANTA FÍSICA DE AMBAS SEDES DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (MANTENIMIENTO, DESTAPE Y SELLADO DE 2 CAJAS DE REGISTRO Y TUBERIAS DE DESAGUE, IMPERMEABILIZACION DE 300 MTS DE CUBIERTA, INSTALACIÓN DE 77 MTS DE CIELO RAZO EN DRAYWAL, INSTALACION DE

SEPTIMA. ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO: El contratista se compromete a entregar al Establecimiento Educativo el servicio relacionado con los soportes, precio y con las referencias indicadas, este a su vez realizará el respectivo pago a la entrega a satisfacción, conforme a lo establecido en la cláusula segunda del presente contrato.

OCTAVA. GARANTÍAS: La Institución Educativa advierte en los estudios previos que a pesar que esta clase de contratación no exige la obligatoriedad de constituir garantías, se ha tenido en cuenta el hecho que al contratista se le va a otorgar un pago anticipado por el 50% del valor total del contrato, para lo cual se debe exigir garantía, el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 que dispuso entre otras cosas que la justificación para exigir las garantías o no debe estar en los estudios y documentos previos. De allí que el ordenador del gastos en aras de salvaguarda de los dineros del estado y no dejarlos desprotegidos, solicita de conformidad con los estudios previos y teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar, que El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Institución Educativa Isabel la Católica una garantía que consistirá en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que otorgue los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y CUATRO (4) meses más. PAGO ANTICIPADO. En cuantía equivalente al 100% del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y CUATRO (4) meses más, CALIDAD DEL SERVICIO, en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y SEIS (6) meses más.

Para constancia se f
CONTRATANTE
ELIECER RADA SERP
C.C. 6.892.051
Rector

NOVENA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE RESULTADOS. El contratista, se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta inicial presentada por el contratista y que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el resultado al Establecimiento Educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del Rector de la Institución, quien cumplirá la función de supervisor del contrato.

DECIMA: SUPERVISIÓN. La Supervision estará a cargo del Rector Eliecer Rada Serpa, quien se encargará de realizar la vigilancia, seguimiento, control, cumplimiento y velar por que la ejecución del contrato sea 100% de lo pactado.

DÉCIMA PRIMERA. El CONTRATISTA se compromete a presentar la certificación de estar al día con el pago de la seguridad social. Parágrafo 1. El Contratista declara que no está inmerso en el Boletín de Responsables Fiscales o en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

DECIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y al pago de los servicios estipulados por la prestación del servicio.

hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que LA INSTITUCION EDUCATIVA pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza que LA INSTITUCION EDUCATIVA descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

VIGESIMA: CONFIDENCIALIAD: EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de LA INSTITUCION EDUCATIVA, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla.

VIGESIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las PARTES buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley.

VIGESIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes, La expedición del respectivo registro presupuestal, constancia de afiliación y aporte al día del contratista al sistema de Seguridad social.

VIGESIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN: la liquidación del presente contrato no será obligatoria de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

VIGESIMA CUARTA: SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión y riesgos laborales.

VIGESIMA QUINTA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Para los efectos del presente contrato, el contratista declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y/o en la Ley para contratar con el Estado y que no es empleado público ni trabajador oficial.

VIGESIMA SEXTA. CESIÓN: El presente contrato podrá ser cedido en todo o en parte, previo acuerdo de las partes.

VIGESIMA SEPTIMA. COSTOS. Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato. Son de cargo del contratante los gastos por concepto de: los materiales y SERVICIOS requeridos para la entrega del objeto contratado.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISABEL LA CATÓLICA
Reconocimiento de carácter Oficial Res. No. 1669 del 18 de abril del 2006
NIT-900004711-1. Dane No. 1230010018

ACTA FINAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 008-2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE 88 VENTILADORES DE TECHO, 15 AIRES ACONDICIONADOS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 2 ELECTROBOMBAS, INSTALACION DE 10 VENTILADORES DE TECHO NUEVOS, E INSTALACIÓN DE 1 TABLERO, INSTALACION DE 62 MTS MALLA PLASTICA NEGRA Y REPARACIONES MENORES EN LA PLANTA FÍSICA DE AMBAS SEDES DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (MANTENIMIENTO, DESTAPE Y SELLADO DE 7 CAJAS DE REGISTRO Y TUBERIAS DE DESAGUE, IMPERMEABILIZACION DE 300 MTS DE CUBIERTA, INSTALACIÓN DE 77 MTS DE CIELO RAZO EN DRAYWAL, INSTALACION DE 13 MTS DE CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA, IMPERMEABILIZACION DE 55 MTS DE CUBIERTA EN AULA, IMPERMEABILIZACION DE 21 MTS DE LOSA SUPERIOR, APLICACION DE 38 MTS DE PINTURA TIPO 1 PARA INTERIORES, IMPERMEABILIZACION DE 3 MTS DE VIGA CANAL), INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES QUE SE REQUIEREN.

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA ISABEL LA CATOLICA
CONTRATISTA: JORGE ANIBAL SOTO DURANGO C.C.1.067.945.754. R.L. INTERCONS S&D INGENIERÍA SAS. NIT: 901518717-5.
VALOR DEL CONTRATO: VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($21.336.970,oo).
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIACIÓN: 11 DE JUNIO DE 2025
SUPERVISOR: ELIECER RADA SERPA - Rector

En la Institución Educativa Isabel la Católica, el 01 de JULIO de 2025, nos reunimos ELIECER RADA SERPA, Rector de la Institución educativa Isabel La Católica como CONTRATANTE y Supervisor del Contrato y JORGE ANIBAL SOTO DURANGO, en representación de la Empresa INTERCONS S&D INGENIERÍA SAS, como CONTRATISTA, del contrato No. 008 de 2025, con el fin de realizar el pago TOTAL del contrato así:

ADO DE CUCION	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO
00%	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE 88 VENTILADORES DE TECHO, 15 AIRES ACONDICIONADOS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 2 ELECTROBOMBAS, INSTALACION DE 10 VENTILADORES DE TECHO NUEVOS, E INSTALACIÓN DE 1 TABLERO, INSTALACION DE 62 MTS MALLA PLASTICA NEGRA Y REPARACIONES MENORES EN LA PLANTA FÍSICA DE AMBAS SEDES DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (MANTENIMIENTO, DESTAPE Y SELLADO DE 7 CAJAS DE REGISTRO Y TUBERIAS DE DESAGUE, IMPERMEABILIZACION DE 300 MTS DE CUBIERTA, INSTALACIÓN DE 77 MTS DE CIELO RAZO EN DRAYWAL, INSTALACION DE 13 MTS DE CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA, IMPERMEABILIZACION DE 55 MTS DE CUBIERTA EN AULA, IMPERMEABILIZACION DE 21 MTS DE LOSA SUPERIOR, APLICACION DE 38 MTS DE PINTURA TIPO 1 PARA INTERIORES, IMPERMEABILIZACION DE 3 MTS DE VIGA CANAL), INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES QUE SE REQUIEREN.	$21.336.970,oo

STADO FINANCIERO	VALOR DEL CONTRATO
	$21.336.970,oo
. PAGO - ANTICIPO 50% DEL 12 DE JUNIO DE2025	$10.668.485,oo
ALDO PENDIENTE POR PAGAR	$10.668.485,oo

La presente se firma por los que en ella intervienen el día 01 DE JULIO DE 2025.

CONTRATANTE,

ELIECER RADA SERPA
C.C 6.892.051
Contratante

CONTRATISTA,

JORGE ANIBAL SOTO DURANGO
C.C. 1.067.945.754
Contratista

Powered by CamScanner

INTERCONS

S&D

Ingeniería S.A.S

CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, JORGE ANIBAL SOTO DURANGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.067.945.754 de Montería, en calidad de Representante Legal, mediante la presente me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que:

1. No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas que regulan la contratación estatal en Colombia.
2. No me encuentro suspendido, ni excluido, ni inhabilitado para ejercer cargos públicos o contratar con el Estado.
3. No he sido condenado penal o disciplinariamente con sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con entidades estatales.
4. No me encuentro reportado en los boletines de responsables fiscales expedidos por la Contraloría General de la República ni en el boletín de deudores morosos del Estado.
5. No tengo conflicto de interés que me impida participar en procesos de contratación con entidades públicas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para los fines pertinentes.

Dado en Montería, a los 26 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

JORGE ANIBAL SOTO DURANGO
C.C. 1.067.945.754 de Montería
REPRESENTANTE LEGAL

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1067945754 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/05/2026 10:36 AM

Código Verificación: **6WYEAKH9MQ**

Válida hasta: **17/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$840,600	$0	$0	$840,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$840,600	$0	$0	$840,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$365,700	$0	$0	$365,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$365,700	$0	$0	$365,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$210,300	$0	$0	$210,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	3	$210,300	$0	$0	$210,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$210,300	$0	$0	$210,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				3	$1,626,900	$0	$0	$1,626,900

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901518717	5	INTERCONS S&D INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	c 32 15-52	MONTERIA-CORDOBA	7948214	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	2990188764	9505575187	E	2026/05/07	2026/05/04	BANCOLOMBIA	0	$1,626,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dia	IBC	Aporte	Dia	IBC	Aporte
1	CC	1067847637	BLANQUICET GARCIA YERSON JAVIER	230301	30	$1,750,905	$280,200	CCFC55	30	$1,750,905	$70,100	CCF1	30	$1,750,905	$70,10	14-1	30	$1,750,905	$121,90	30	$	$
2	CC	1073828142	GONZALEZ PRETELT ORNELLA MARIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF1	30	$1,750,905	$70,10	14-1	30	$1,750,905	$121,90	30	$	$
3	CC	1067945754	SOTO DURANGO JORGE ANIBAL	230301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC02	30	$1,750,905	$70,100	CCF1	30	$1,750,905	$70,10	14-1	30	$1,750,905	$121,90	30	$	$
Total	**Afiliados(3)**					$5,252,715	$840,600			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$365,70		$	$

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$840,600	$0	$0	$840,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$840,600	$0	$0	$840,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$365,700	$0	$0	$365,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$365,700	$0	$0	$365,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$210,300	$0	$0	$210,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	3	$210,300	$0	$0	$210,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$210,300	$0	$0	$210,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				3	$1,626,900	$0	$0	$1,626,900

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901518717	5	INTERCONS S&D INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	c 32 15-52	MONTERIA-CORDOBA	7948214	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	2990188764	9505575187	E	2026/05/07	2026/05/04	BANCOLOMBIA	0	$1,626,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dia	IBC	Aporte	Dia	IBC	Aporte
1	CC	1067847637	BLANQUICET GARCIA YERSON JAVIER	230301	30	$1,750,905	$280,200	CCFC55	30	$1,750,905	$70,100	CCF1	30	$1,750,905	$70,10	14-1	30	$1,750,905	$121,90	30	$	$
2	CC	1073828142	GONZALEZ PRETELT ORNELLA MARIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF1	30	$1,750,905	$70,10	14-1	30	$1,750,905	$121,90	30	$	$
3	CC	1067945754	SOTO DURANGO JORGE ANIBAL	230301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC07	30	$1,750,905	$70,100	CCF1	30	$1,750,905	$70,10	14-1	30	$1,750,905	$121,90	30	$	$
Total	**Afiliados(3)**					$5,252,715	$840,600			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$365,70		$	$

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:00:49 horas del 26/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1067945754,** Apellidos y Nombres **SOTO DURANGO JORGE ANIBAL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INTERCONS S&D INGENIERIA SAS**, con NIT **901518717-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN,

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

INTERCONS

Ingeniería S.A.S

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES

Jorge Anibal Soto Durango, identificado con CC 1.067.945.754 de Montería, en mi condición de representante legal de **INTERCONS S&D INGENIERÍA SAS** identificada con el NIT 901518717-5, Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Ornella Maria Gonzalez Pretelt, identificado con CC 1.073.828.142 de San Pelayo, y con tarjeta profesional 283019-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de **INTERCONS S&D INGENIERIA SAS** identificada con el NIT 901518717-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Montería, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

En constancia, se firma en Montería, a los tres (03) días del mes de junio del 2026.

JORGE ANIBAL SOTO DURANGO
Representante legal

ORNELLA MARIA GONZALEZ PRETELT
Contador Público

3016773253 Intercons.sd@gmail.com Calle 36ª 40ª 16

INTERCONS
S&D
Ingeniería S.A.S

CERTIFICADO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo, JORGE ANIBAL SOTO DURANGO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.945.754 de Montería, actuando en calidad de Representante legal de la empresa INTERCONS S&D INGENIERIA SAS, en el marco del proceso contractual adelantado por INSTITUCION EDUCATIVA ISABEL LA CATOLICA, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. Me comprometo a actuar con integridad, transparencia y responsabilidad durante todas las etapas del proceso contractual, así como en la ejecución del contrato que eventualmente se derive de dicho proceso en caso de resultar seleccionado.
2. Declaro que ni yo ni la entidad que represento hemos ofrecido, prometido, entregado o aceptado, ni lo haremos en el futuro, dádivas, pagos indebidos, comisiones, regalos o cualquier otro tipo de beneficio con el fin de influir de manera ilegal en decisiones contractuales, administrativas o judiciales.
3. Nos comprometemos a prevenir, detectar y denunciar cualquier acto de corrupción, soborno, fraude o conducta antiética que pueda surgir en el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato en caso de resultar seleccionado.
4. Me obligo a cumplir con las disposiciones legales vigentes relacionadas con la lucha contra la corrupción, en especial las contenidas en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

Este compromiso se suscribe de buena fe, con el propósito de aportar a la transparencia y legalidad en la gestión contractual.

Dado en Montería, a los 03 días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

JORGE ANIBAL SOTO DURANGO
C.C. 1.067.945.754 de Montería
REPRESENTANTE LEGAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE

CUENTA	2025	2024
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes de efectivo	270.816.473	178.016.144
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	251.120.916	252.144.480
Inventarios	215.188.909	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**737.126.298**	**430.160.624**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Propiedades, planta y equipo	215.364.600	250.314.600
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**215.364.600**	**250.314.600**
TOTAL ACTIVOS	**952.490.898**	**680.475.224**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	182.767.628	1.245.652
Impuestos, gravámenes y tasas	31.696.000	42.394.608
Obligaciones laborales	5.674.000	7.347.219
Anticipos sobre contratos		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**220.137.628**	**50.987.479**
TOTAL PASIVO	**220.137.628**	**50.987.479**
PATRIMONIO		
Capital suscrito y pagado	500.000.000	500.000.000
Resultados de ejercicios anteriores	129.487.745	93.248.881
Resultado del ejercicio	102.865.525	36.238.864
TOTAL PATRIMONIO	**732.353.270**	**629.487.745**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**952.490.898**	**680.475.224**

Jorge Aníbal Soto Durango
C.C 1.067.945.754
Representante Legal

Ornella María Gonzalez Pretelt
C.C 1.073.828.142
Contador Publico
T.P 283019-T

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE

CONCEPTO	2025	2024
INGRESOS ORDINARIOS		
Ingresos por contrato de obra civil	348.385.688	
Ingresos por Interventorias	261.996.493	407.714.716
Ingresos por venta de materiales de ferreteria	206.929.096	
Ingresos por transporte de materiales	63.678.000	
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	**880.989.277**	**407.714.716**
COSTOS		
Costos ordinarios	554.170.404	257.160.474
TOTAL COSTOS PROCEDENTES	**554.170.404**	**257.160.474**
GASTOS OPERACIONALES		
Gastos de administración	221.455.814	111.819.880
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**221.455.814**	**111.819.880**
UTILIDAD OPERACIONAL	**105.363.059**	**38.950.450**
GASTOS NO OPERACIONALES		
GMF	1.583.034	1.059,479
Gastos financieros	914.500	774.419
Otros gastos por intereses	-	661.600
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	**2.497.534**	**2.495.498**
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	**102.865.525**	**36.238.864**

Jorge Aníbal Soto Durango
C.C 1.067.945.754
Representante Legal

Ornella María Gonzalez Pretelt
C.C 1.073.828.142
Contador Publico
T.P 283019-T